

Fecha: 12-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA RUTA 5 LIMITADA

Pág. : 9
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2658806

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Titular de la 21^a Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 578, comuna de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 27 de mayo 2025, repertorio 3.989-25, ante mí la sociedad INMOBILIARIA ASF LIMITADA, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones ochenta y un mil quinientos setenta y nueve guión siete, representada legalmente según se acreditará por don GERARD EDUARDO BOZZO DE LA FUENTE, chileno, casado, ingeniero comercial, cedula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos ochentas y dos mil setecientos setenta y ocho guión nueve, ambos domiciliados en Avenida Vitacura tres mil ochocientos cuarenta y uno piso cuatro, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y don GERARD EDUARDO BOZZO DE LA FUENTE, chileno, casado, ingeniero comercial, cedula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos ochentas y dos mil setecientos setenta y ocho guión nueve, domiciliado en Avenida Vitacura tres mil ochocientos cuarenta y uno piso cuatro, comuna de Vitacura, Región Metropolitana. Razón social La sociedad tendrá por nombre " INMOBILIARIA RUTA 5 LIMITADA ". Objeto: La sociedad tendrá por objeto, en forma individual o en conjunto con otros, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: a) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorpórales, su explotación, comercialización y/o administración; b) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; c) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, d) La adquisición, enajenación, compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción, gestión inmobiliaria, comercialización y urbanización de bienes inmuebles rústicos o urbanos, por cuenta propia o ajena; e) La compraventa de todo tipo de bienes, valores, derechos, acciones y desarrollo de todo tipo de proyectos de inversión; f) La subdivisión, urbanización, enajenación, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles o muebles, sean éstos urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, a cualquier título y en cualquier forma; g) El estudio, asesoría y desarrollo de proyectos inmobiliarios, urbanos, rurales y construcción, implementación de obras de saneamiento, construcción, desarrollo y explotación de parques y parcelaciones industriales, recreacionales, agrícolas y otras; h) corretaje y la intermediación de propiedades, la compra y venta de inmuebles, estén o no edificados; la promoción de negocios, inversiones, construcciones y planes habitacionales y asesoría en los mismos; la administración y arrendamiento, por cuenta propia y ajena, de bienes raíces, y cualquier otro acto que se relacione, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro; y J) en general, cualquier otra actividad o negociación que decidieran emprender sus socios, sea que se encuentre o no relacionado directa o indirectamente con el objeto social. Administración, representación y uso razón social corresponderá a don Gerard Eduardo Bozzo. El capital social será la suma CIEN MILLONES DE PESOS, que los socios aportarán de la siguiente forma: Uno) La sociedad INMOBILIARIA ASF LIMITADA, debidamente representada, aporta la suma de noventa y nueve millones de pesos, que equivalen al noventa y nueve por ciento de los derechos sociales, mediante el aporte en dominio de los bienes inmuebles consistentes en: I) LOTE NÚMERO CUARENTA, de una superficie aproximada de cinco mil ciento cuatro metros cuadrados, ubicado en el Fundo Purranqui, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos y cuyos deslindes son los siguientes: AL NORTE, Ruta Número cinco de Chacao a Ancud en una extensión de cuarenta y cuatro metros; AL SUR, lote número cuarenta y uno, en una extensión de cuarenta y cuatro metros; AL ESTE, camino de acceso que lo separa del lote número cuarenta y dos, en una extensión de ciento dieciséis metros; y AL OESTE, lote número treinta y nueve en una extensión de ciento dieciséis metros. Propiedad que se encuentra enrolada

CVE 2658806

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 12-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA RUTA 5 LIMITADA

Pág.: 10
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.172

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 12 de Junio de 2025

Página 2 de 2

bajo el numero uno uno dos siete guión tres dos ocho, de la comuna de Ancud. Adquirió por compra que hizo a la sociedad Inversiones Inmobiliarias Bezeta SpA, según consta de escritura pública de compraventa de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, otorgada ante doña Myriam Amigo Arancibia, Notario público titular de la Vigésima Primera Notaria de Santiago. El título de dominio rola inscrito a fojas setecientos veintitrés número quinientos noventa y nueve del Registro de Propiedad del año dos mil veinte correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Ancud. Rol de avalúo número mil ciento veintisiete guión trescientos veintiocho, de la comuna de Ancud. El presente aporte se evalúa individualmente en la suma de treinta y tres millones de pesos; valorización que es acordada y aprobada por los socios. II) LOTE NÚMERO TREINTA Y NUEVE, de una superficie aproximada de cinco mil ciento dos metros cuadrados, ubicado en el Fundo Purranqui, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos y cuyos deslindes son los siguientes: AL NORTE, Ruta Número cinco de Chacao a Ancud en una extensión de cuarenta y siete metros; AL SUR, Cultivos Marinos Pleamar, en una extensión de doce metros; AL ESTE, lote número cuarenta, en una extensión de ciento dieciséis metros; y AL OESTE, lote número treinta y ocho en una extensión de ciento dieciséis metros y Cultivos Marinos Preamar en diez metros. Propiedad que se encuentra enrolada bajo el numero uno uno dos siete guión uno cero tres, de la comuna de Ancud. Adquirió por compra que hizo a la sociedad Inversiones Inmobiliarias Bezeta SpA, según consta de escritura pública de compraventa de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, otorgada ante doña Myriam Amigo Arancibia, Notario público titular de la Vigésima Primera Notaria de Santiago. El título de dominio rola inscrito a fojas setecientos veintidós número quinientos noventa y ocho del Registro de Propiedad del año dos mil veinte correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Ancud. El presente aporte se evalúa individualmente en la suma de treinta y tres millones de pesos; Rol de avalúo número mil ciento veintisiete guión ciento tres, de la comuna de Ancud. valorización que es acordada y aprobada por los socios. III) LOTE NÚMERO TREINTA Y OCHO, de una superficie aproximada de cinco mil sesenta metros cuadrados, ubicado en el Fundo Purranqui, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos y cuyos deslindes son los siguientes: AL NORTE, carreta de Ancud a Chacao en cuarenta y cuatro metros; AL SUR, Propiedad de Cultivos Pleamar S.A., Lote A en cuarenta y cuatro metros; AL ESTE, con lote número treinta y nueve en ciento quince metros; y AL OESTE, con camino servidumbre vecinal que lo separa de propiedad de Javiera Torres Avila, en ciento quince metros. Propiedad se encuentra enrolada bajo el numero uno uno dos siete guión uno cero dos, de la comuna de Ancud. Adquirió por compra que hizo a la sociedad Inversiones Inmobiliarias Bezeta SpA, según consta de escritura pública de compraventa de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, otorgada ante doña Myriam Amigo Arancibia, Notario público titular de la Vigésima Primera Notaria de Santiago. El título de dominio rola inscrito a fojas setecientos veinticuatro número seiscientos del Registro de Propiedad del año dos mil veinte correspondiente al Conservador de Bienes Raices de Ancud. El presente aporte se evalúa individualmente en la suma de treinta y tres millones de pesos; Rol de avalúo número mil ciento veintisiete guión ciento dos, de la comuna de Ancud. Valorización que es acordada y aprobada por los socios. Quedando pagado el aporte en este acto.
- Dos) don GERARD EDUARDO BOZZO DE LA FUENTE, aporta la suma de un millón de pesos, que equivalen al uno por ciento de los derechos sociales, que los aporta y que los entera en este acto, al contado; Quedando pagado el aporte en este acto, ingresando a la caja social. Los socios limitan su responsabilidad personal hasta el monto de sus respectivos aportes. Duración: indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada.

CVE 2658806

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl